

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RECTIFICACION

En la Gaceta de hoy, anexo núm. 1, página 416, concurso núm. 6, condición cuarta a su final, hay el error siguiente. Dice: "... respecto de otras lo merocen", y debe decir: "... respecto de otras ofertas si lo merocen". En la misma página, condición 17, segundo párrafo, al final, dice: "... que regirán para esta contrata", y debe decir: "... que regirán para este concurso".

Madrid, 12 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea

CARRETERAS

Construcción.

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Benalúa de las Villas al puente sobre el río Cubillas, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 244.063,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 12.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 10 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S—1637

SECCION DE AGUAS —FRAMOS HIDRAULICOS

Recibidos los datos que faltaban y que motivaron la suspensión de las subastas de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Almazán (Soria), con excepción de las referentes a la elevación mecánica; de las de igual clase de Gabiél (Castellón); y de las de prolongación del colector de Fateva (perfil 52 al final), Canal de Aragón y Cataluña (Huesca), que estaban anunciadas para el día 18 del actual;

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se celebren las expresadas subastas el día 20 del corriente, a las doce horas.

Madrid, 17 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MURCIA

Derechos reales.—Año 1902.

D. Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador del arriendo de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que sigo por el impuesto, pueblo y presupuesto comprendado contra el deudor D. Vicente Servez Fornés o sus herederos, caso de haber fallecido, le ha sido embargada la finca siguiente:

Un trozo de tierra, parte en blanco y parte plantada de viña, de cabida 56 áreas, 33 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 5 fanegales y 10 brazas, situada en este término municipal, partido de las Cañadas de San Pedro, lindando: por Levante, tierras de doña Francisca Catalá Boifer; Mediodía, otras de Juan Carrión, rambía de por medio; Poniente, el indicado Juan Carrión, y Norte, tierras de doña Francisca Catalá Boifer.

DEBITOS

Cuota Tesoro, 42,05 pesetas; arriendo 15 por 100, 6,30; crédito para gastos, 100. Total, 148,35 pesetas.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor, como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, que deberá insertarse en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose con carácter de edicto en los estrados del Ayuntamiento de esta capital, para que llegue a su conocimiento y en su día no pueda alegar ignorancia.

Murcia a 4 de Abril de 1921.—El Agente, Eduardo Más. P—2503

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PEGO

PUEBLO DE RAFOL ALMUNIA

D. Santiago Giner Piera, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Pezo.

Hago saber: Que por débitos de urbana de este término municipal en el segundo semestre de 1918 y siguientes al segundo de 1920-21 embargué a D. Salvador Sontí Miguel, y por su fallecimiento de su cónyuge la viuda doña Josefa Lull Lull y los herederos de éste, de paradero desconocido, dos casas de habitación, que en la actualidad forman una sola, en la calle Nueva, núm. 2, de este pueblo de Rafol Almunia, a responder de 136 pesetas, teniendo un valor, según capitalización, de 450 pesetas.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia, a las catorce horas del día 9 del próximo Mayo, en el local de la Casa-Ayuntamiento, siendo postura admisible, previo depósito, la que obra los dos tercios de la capitalización.

Que dada la calidad de dichos deudores e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de esta trámite ejecutivo.

Rafol Almunia a 11 de Abril de 1921, Santiago Gener. P—2579

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LALIN

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ricardo Casheda, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ricardo Casheda, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ricardo Casheda es hijo de Guñersinda, tiene pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno; señas particulares ninguna.

En Lalín a 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, D. Pablo Palma.

M—3835

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS CORRALES DE BUELNA

D. José Sáiz Higuera, Alcalde accidental de los Corrales de Buena.

Hago saber: Que no habiendo comparecido a ninguno de los actos del actual reemplazo los mozos que a continuación se relacionan, este Ayuntamiento, en vista de los expedientes instruidos al efecto, ha acordado declarar prófugos, condenándoles, además, al pago de todos los gastos que ocasionen su captura y conducción y demás responsabilidades que se determinan en la vigente ley de Reclutamiento.

Por lo tanto, se llama, cita y emplaza a los referidos mozos, para que comparezcan en esta Alcaldía, a fin de ser conducidos a la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de aquéllos, poniéndolos en su caso a mi disposición a los indicados efectos.

Mozos que se citan

Número 6.—Julian Matias Fernández Ceballos, hijo de Julian y de Cecilia.

12.—Antonio Cirilo Fernández Blanco, de José y de Jenara.

- 13.—Luis Gonzalo Varela Garrido, de Francisco y de Aurora.
- 16.—Francisco Pérez Ruiz, de Gabriel y de Lucila.
- 17.—José Bustamante Castillo, de Ricardo y de Susana.
- 19.—José Fernández Rasilla, de Lucas y de Mercedes.
- 21.—José Francisco Ceballos Díaz, de Rafael y de Carmen.
- 24.—José Enrique Aurelio Macho Díaz, de José María y de Inés.
- 27.—Antonio Wenceslao Pérez López, de Angel y de Aquilina.
- 34.—Cecilio Celedonio Fernández Ceballos, de José y de Manuela.
- 35.—José Higinio Sánchez Martínez, de Francisco y de Tomasa.
- 36.—Juan José Ortiz Rasilla, de Marcos y de Florinda.

En Los Corrales de Buelna a 9 de Mayo de 1921.—El Alcalde accidental, José Sáiz Higuera.—El Secretario, Antonio Nuñez de Prado.
M—3907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOUSAME

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Constantino Pérez Tarría, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su padre José Pérez Nieto, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Pérez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Pérez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Constantino.

El repetido José Pérez Nieto es natural de Lousame, hijo de Juan y de Asunción, y cuenta cuarenta y seis años de edad; sus señas al ausentarse son: estatura regular, pelo y cejas negras, ojos idem, nariz y boca regulares, color moreno; particulares ninguna.

Lousame a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Barreiro.
M—3829

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Ramón Figueiras Castro, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Antonio Figueiras N., y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Figueiras se sirvan partici-

parlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Figueiras para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Ramón.

El repetido Antonio Figueiras es natural de Bayón, hijo de Vicenta, y cuenta cuarenta y cuatro años de edad. Sus señas al ausentarse eran: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz y boca regulares, color moreno; particulares, hoyoso de viruela.

Lousame a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Barreiro.
M—3843

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Constantino Maroñas Veiga, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón Maroñas Veiga, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Maroñas se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Maroña para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Constantino.

El repetido Ramón Maroñas Veiga es natural de Tojo-Onto, hijo de José y de Josefa, y cuenta veintinueve años de edad; sus señas al ausentarse eran: estatura regular, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz ancha, boca regular, color moreno; particulares, hoyoso de viruelas.

Lousame a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Barreiro.
M—3830

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Vázquez Pérez, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Vázquez Suárez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Vázquez Suárez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Vázquez Suárez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto

ep oque... donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Vázquez Pérez.

El repetido Manuel Vázquez Suárez es natural de Vilacoba y cuenta sesenta y cuatro años de edad. Sus señas al ausentarse eran: estatura buena, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz y boca pequeñas, color moreno; particulares ninguna.

Lousame a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Barreiro.
M—3831

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLITE

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Rubio Chaverri, número 32 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Rubio Andía; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Rubio Andía se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Rubio Andía para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Rubio Chaverri.

El repetido José Rubio Andía es natural de Ansó, hijo de Ruperto y de Eusebia y cuenta cuarenta y ocho años; desconociéndose las demás señas personales por virtud del transcurso del tiempo.

Olite, 29 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Sabas Corcín.
M—3861

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OZA DE LOS RIOS

El mismo, en sesión ordinaria de 16 del corriente y en vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, en las condiciones que la ley exige, de Francisco Fraga Boedo, padrastrero de José Sánchez N., mozo número 8 de suerte del reemplazo de 1919, y cuya ausencia se alegó por Alberto Sánchez Basalobre, madre de dicho mozo, como causa de excepción para eximirlo del servicio en filas, en el acto de procederse a la clasificación y declaración de soldados, el día 6 del corriente.

En su consecuencia se hace pública tal resolución para que todas las personas que puedan dar noticia del paradero del citado Francisco Fraga Boedo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, con toda urgencia, a cuyo efecto se consignan a continuación sus señas personales.

Señas de Francisco Fraga Boedo, Embarcó en el puerto de La Coruña el día 7 de Diciembre de 1900, con dirección a Buenos Aires.

Vestía traje negro de tricót, botinas de becerro y sombrero hongo; estatura regular, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz larga, boca grande y color moreno.

Oza de los Ríos, 26 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Domingo Díaz.

M—3857

El mismo, en sesión ordinaria de 13 del corriente, y en vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, en las condiciones que la ley exige, de Francisco Edreira Martín, hermano del mozo número 42 de suerte del reemplazo de 1918, José Edreira Martín, y cuya ausencia se alegó por este último como causa de excepción para eximirse del servicio en filas, en el acto de procederse a la clasificación y declaración de soldados, el día 6 del corriente.

En su consecuencia se publica esta resolución para que las personas que quedar dar noticia del paradero del citado Francisco Edreira Martín lo pongan con urgencia en conocimiento de esta Alcaldía, a cuyo efecto se consignan a continuación sus señas personales.

Señas de Francisco Edreira Martín.

Embarcó en el puerto de La Coruña, en el mes de Noviembre de 1918; tenía estatura proporcionada a su edad y carecía de barba.

Oza de los Ríos, 26 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Domingo Díaz.

M—3858

El mismo, en sesión ordinaria de 13 del corriente y en vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que la ley exige, de Pedro Fraga Sánchez, padre del mozo número 26 de suerte del reemplazo de 1919, José Fraga Carneiro, y cuya ausencia se alegó por este último como causa de excepción para eximirse del servicio en filas, en el acto de procederse a la clasificación y declaración de soldados, el día 6 del que cursa.

En su consecuencia se hace pública tal resolución para que todas aquellas personas que puedan dar noticia del paradero del citado Pedro Fraga Sánchez lo pongan con urgencia en conocimiento de esta Alcaldía, a cuyo efecto se consignan a continuación sus señas personales.

Señas de Pedro Fraga Sánchez.

Embarcó en el puerto de La Coruña, en el mes de Febrero de 1908, al parecer con destino a Buenos Aires.

Tenía estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, barba afeitada, color trigüeño; vestía traje de paño negro, sombrero negro y calzaba botinas de becerro.

Oza de los Ríos, 26 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Domingo Díaz.

M—3859

El mismo, en sesión ordinaria de 13 del corriente y en vista del expediente

al efecto instruido, resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, en las condiciones que la ley exige, de Andrés Manteiga Sánchez, hermano del mozo número 41 de suerte del reemplazo de 1920, José Manteiga Sánchez, y cuya ausencia se alegó por este último como causa de excepción para eximirse del servicio en filas, en el acto de procederse a la clasificación y declaración de soldados, el día 6 del que cursa.

En su consecuencia se hace pública tal resolución, para que todas aquellas personas que puedan dar noticia del paradero del citado Andrés Manteiga Sánchez lo ponga con urgencia en conocimiento de esta Alcaldía, a cuyo efecto se consignan a continuación sus señas personales.

Señas de Andrés Manteiga Sánchez.

Embarcó en el puerto de La Coruña, en Octubre de 1908, con destino a Buenos Aires.

Tenía estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, cara redonda, barba lampiña y color trigüeño; vestía traje de paño color gris, calzaba zapatos de cuero ordinario y cubría boina azul.

Oza de los Ríos, 26 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Domingo Díaz.

M—3860

El mismo, en sesión ordinaria de 13 del corriente y en vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, en las condiciones que la ley exige, de Simón Abellán Carro, hermano por línea paterna del mozo número 4 de suerte del reemplazo de 1920, Manuel Abellán Rilo, y cuya ausencia se alegó por este último como causa de excepción para eximirse del servicio en filas, en el acto de procederse a la clasificación y declaración de soldados, el día 6 del que cursa.

En su consecuencia se hace pública tal resolución para que todas aquellas personas que puedan dar noticia del paradero del citado Simón Abellán Carro lo pongan con urgencia en conocimiento de esta Alcaldía, a cuyo efecto se consignan a continuación sus señas personales.

Señas del Simón Abellán Carro.

Embarcó en el puerto de La Coruña, en 13 de Diciembre de 1906, con destino a la República del Perú.

Tenía estatura corta, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda, barba afeitada y color bueno.

Oza de los Ríos, 26 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Domingo Díaz.

M—3855

El mismo, en sesión ordinaria de 13 del corriente y en vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, en las condiciones que la ley exige, de José Antonio Vázquez y Vázquez, hermano del mozo número 1 de suerte del reemplazo de 1918, Avelino Vázquez y Vázquez, y cuya ausencia se alegó por este último como causa de

excepción para eximirse del servicio en filas, en el acto de procederse a la clasificación y declaración de soldados, el día 6 del que cursa.

En su consecuencia se hace pública tal resolución para que todas aquellas personas que puedan dar noticia del paradero del citado José Antonio Vázquez lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a cuyo efecto se consignan a continuación sus señas personales.

Señas de José Antonio Vázquez y Vázquez.

Embarcó en el puerto de La Coruña, en el mes de Octubre de 1905, con dirección a Buenos Aires.

Tenía estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara redonda, barba ninguna color bueno; vestía traje de paño negro, sombrero azul y calzaba botines de becerro blanco.

Oza de los Ríos, 26 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Domingo Díaz.

M—3856

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADRENDA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Valentín Pérez Alonso, número 6 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Pérez Alonso; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de Juan Pérez Alonso se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su clase.

El repetido individuo es natural de Vilar, hijo de Serafín y de Rufina y cuenta veintisiete años de edad.

En Padrenda a 18 de Mayo de 1921.—
El Alcalde, Camilo Vázquez.

M—3914

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE ALLANDE

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José, Enrique y Emilio Rodríguez Fernández, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

En Pola de Allande a 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Uria.

M—3867

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco, Sabino y Marcelino Rodríguez Vallés, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

En Pola de Allande a 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Uria.

M—3868

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel y Tirso Ramos Flórez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Pola de Allande a 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Uria.

M—3869

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gabriel y Laureano Ronderos Fernández, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Gabriel y Laureano Ronderos Fernández son hijos de Manuel y de María, y sus señas eran: pelo y cejas castaños, nariz afilada, color sano, boca regular, ojos pardos y sin señas particulares.

En Pola de Allande a 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Manuel Uria.

M—3870

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Constantino Rico Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Constantino Rico Rodríguez es hijo de Manuel y de Manuela,

y tenía las señas siguientes: estatura alta, pelo, ojos y cejas negros, nariz abultada, boca regular, color bueno, barbilampión, y sin particulares.

En Pola de Allande a 31 de Marzo de 1921.—El Alcalde en funciones, Francisco Arias.

M—3984

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POMAR (PALENCIA)

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, los mozos que a continuación se relacionan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazo, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación municipal, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad a fin de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar su busca, captura y remisión ante este Municipio o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Mozos que se citan.

Ladislao García de Celis, hijo de Marcelino y de Angela.

Miguel Julián Jorde García, hijo de Pantaleón y de Brígida.

Pomar, 30 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Santos Gómez.

M—3862

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RUBI

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Enrique Codoñer Tarazona, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Codoñer, padastro de Juan Llosas, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Enrique Codoñer Tarazona es hijo de Jaime y de Rosa, cuenta cincuenta y dos años de edad, es de estatura regular y usaba bigote.

En Rubí, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, J. Mallofré.

M—3886

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN AMARO

Por este Ayuntamiento y a instancia de Peregrina González Fulgencio, madre del mozo Manuel González, nú-

mero 27 del Reemplazo de 1920, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de doce años del hermano de éste, llamado Miguel González, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sean posibles. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

San Amaro a 16 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Vicente Veiga.

M—3915

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE OSCOS

D. Manuel Méndez López, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago público: Que este Ayuntamiento estimó haber motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años y en paradero ignorado, de José Antonio y Manuel Queipo López, hijos de Benigno y Balbina, naturales de Arruñada, en este Municipio, los cuales han emigrado a América y hoy son mayores de edad y hermanos del mozo Ricardo Queipo López, del reemplazo del Ejército del año actual por este Ayuntamiento, que pretende exceptuarse con base en la ausencia aludida.

Lo que se anuncia a los efectos de lo establecido en el artículo 145 del Reglamento del servicio militar.

San Martín de Oscos, 18 Marzo de 1921.—Manuel Méndez.

M—3891

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado la póliza del crédito de pesetas efectivas 18.000, número 7.061, con garantía de pesetas nominales 30.000, en acciones de la Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias, expedida por esta Sucursal en 27 de Diciembre de 1920 a favor de don Mariano Argüelles Frera, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determinó el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicha póliza, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 15 de Julio de 1921.—El Secretario, J. Alvarez.

M—1885

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

AMORTIZACION DE BONOS DE CONSTRUCCION

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fué anunciado el día 12 de Julio pasado, en la Bolsa de Madrid número 195, han resultado amortizados los 2.100 Bonos de Construcción, emisión de 75 de Septiembre de 1917, correspondientes a las 210 bolas extraídas según se detallan en el siguiente cuadro:

NUMERO DE LAS BOLAS	NUMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
7	61 a 70
11	101 a 110
23	221 a 230
51	501 a 510
79	751 a 760
93	961 a 970
99	981 a 990
108	1.071 a 1.080
122	1.211 a 1.220
157	1.621 a 1.630
167	1.851 a 1.860
197	1.971 a 1.980
217	2.171 a 2.180
227	2.271 a 2.280
244	2.431 a 2.440
252	2.511 a 2.520
258	2.571 a 2.580
264	2.631 a 2.640
275	2.741 a 2.750
282	2.871 a 2.880
295	2.941 a 2.950
309	3.081 a 3.090
315	3.141 a 3.150
325	3.241 a 3.250
332	3.311 a 3.320
344	3.371 a 3.380
349	3.421 a 3.430
357	3.561 a 3.570
381	3.801 a 3.810
395	3.841 a 3.850
437	4.361 a 4.370
467	4.661 a 4.670
469	4.681 a 4.690
475	4.741 a 4.750
491	4.901 a 4.910
501	5.001 a 5.010
509	5.021 a 5.030
529	5.281 a 5.290
540	5.391 a 5.400
550	5.591 a 5.600
577	5.721 a 5.730
578	5.741 a 5.750
622	6.211 a 6.220
655	6.541 a 6.550
660	6.591 a 6.600
675	6.741 a 6.750
711	7.101 a 7.110
721	7.201 a 7.210
739	7.381 a 7.390
740	7.391 a 7.400
764	7.631 a 7.640
793	7.921 a 7.930
807	8.021 a 8.030
807	8.041 a 8.050
845	8.441 a 8.450
847	8.461 a 8.470
869	8.691 a 8.700
869	8.681 a 8.690
883	8.841 a 8.850
887	8.861 a 8.870
890	8.881 a 8.890

NUMERO DE LAS BOLAS	NUMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
898	8.971 a 8.980
923	9.221 a 9.230
925	9.251 a 9.260
939	9.291 a 9.300
953	9.321 a 9.330
943	9.421 a 9.430
947	9.481 a 9.470
955	9.541 a 9.550
970	9.691 a 9.700
984	9.831 a 9.840
993	9.921 a 9.930
1.018	10.171 a 10.180
1.056	10.451 a 10.460
1.038	10.671 a 10.680
1.099	10.981 a 10.990
1.101	11.001 a 11.010
1.102	11.011 a 11.020
1.110	11.181 a 11.190
1.120	11.191 a 11.200
1.120	11.251 a 11.260
1.120	11.281 a 11.290
1.170	11.691 a 11.700
1.170	11.711 a 11.720
1.187	11.821 a 11.830
1.191	11.901 a 11.910
1.207	12.061 a 12.070
1.222	12.211 a 12.220
1.244	12.431 a 12.440
1.246	12.451 a 12.460
1.270	12.691 a 12.700
1.272	12.711 a 12.720
1.273	12.721 a 12.730
1.275	12.741 a 12.750
1.276	12.751 a 12.760
1.277	12.761 a 12.770
1.278	12.771 a 12.780
1.290	12.891 a 12.900
1.309	13.081 a 13.090
1.343	13.421 a 13.430
1.358	13.571 a 13.580
1.364	13.631 a 13.640
1.367	13.661 a 13.670
1.369	13.681 a 13.690
1.371	13.701 a 13.710
1.397	13.961 a 13.970
1.430	14.291 a 14.300
1.431	14.301 a 14.310
1.455	14.541 a 14.550
1.464	14.631 a 14.640
1.483	14.821 a 14.830
1.491	14.901 a 14.910
1.492	14.911 a 14.920
1.500	15.091 a 15.000
1.513	15.421 a 15.430
1.530	15.791 a 15.800
1.587	15.861 a 15.870
1.593	15.951 a 15.960
1.622	16.211 a 16.220
1.632	16.311 a 16.320
1.637	16.361 a 16.370
1.644	16.431 a 16.440
1.673	16.721 a 16.730
1.679	16.781 a 16.790
1.683	16.851 a 16.860
1.683	16.881 a 16.890
1.744	17.431 a 17.440
1.745	17.441 a 17.450
1.750	17.501 a 17.510
1.750	17.531 a 17.540
1.790	17.911 a 17.920
1.800	18.001 a 18.010
1.800	18.011 a 18.020
1.800	18.051 a 18.060
1.810	18.091 a 18.100
1.812	18.111 a 18.120
1.822	18.211 a 18.220
1.850	18.491 a 18.500
1.850	18.521 a 18.600

NUMERO DE LAS BOLAS	NUMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
1.851	18.601 a 18.610
1.862	18.611 a 18.620
1.866	18.651 a 18.660
1.923	19.221 a 19.230
1.927	19.261 a 19.270
1.955	19.541 a 19.550
1.962	19.611 a 19.620
1.972	19.711 a 19.720
2.036	20.351 a 20.360
2.089	20.881 a 20.890
2.133	21.321 a 21.330
2.135	21.351 a 21.360
2.142	21.411 a 21.420
2.143	21.421 a 21.430
2.148	21.471 a 21.480
2.156	21.551 a 21.560
2.178	21.771 a 21.780
2.184	21.831 a 21.840
2.206	22.051 a 22.060
2.251	22.501 a 22.510
2.254	22.531 a 22.540
2.259	22.581 a 22.590
2.264	22.631 a 22.640
2.273	22.721 a 22.730
2.274	22.731 a 22.740
2.296	22.951 a 22.960
2.316	23.151 a 23.160
2.319	23.181 a 23.190
2.333	23.321 a 23.330
2.338	23.371 a 23.380
2.350	23.491 a 23.500
2.368	23.671 a 23.680
2.369	23.681 a 23.690
2.372	23.711 a 23.720
2.386	23.851 a 23.860
2.400	23.991 a 24.000
2.414	24.131 a 24.140
2.426	24.261 a 24.270
2.434	24.331 a 24.340
2.478	24.711 a 24.720
2.490	24.891 a 24.900
2.499	24.981 a 24.990
2.509	25.081 a 25.090
2.531	25.301 a 25.310
2.532	25.311 a 25.320
2.540	25.391 a 25.400
2.603	26.021 a 26.030
2.618	26.171 a 26.180
2.678	26.771 a 26.780
2.679	26.781 a 26.790
2.693	26.921 a 26.930
2.720	27.191 a 27.200
2.722	27.211 a 27.220
2.761	27.601 a 27.610
2.766	27.651 a 27.660
2.790	27.891 a 27.900
2.823	28.221 a 28.230
2.825	28.241 a 28.250
2.848	28.471 a 28.480
2.868	28.671 a 28.680
2.869	28.681 a 28.690
2.892	28.911 a 28.920
2.900	28.991 a 29.000
2.909	29.081 a 29.090
2.913	29.121 a 29.130
2.916	29.151 a 29.160
2.919	29.181 a 29.190
2.934	29.331 a 29.340
2.965	29.641 a 29.650
2.975	29.741 a 29.750

El pago del capital representado por los antedichos Bonos de Construcción, se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de Septiembre, a razón de 500 pesetas cada uno, previa presentación del título definitivo correspondiente, y deducción de los impuestos.

los establecidos por el Estado mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos designados para el pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano. En Barcelona, Sociedad Anónima "Arnús Gari".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

Los Bancos de Construcción amortizados deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 17 al 43, inclusive.

Madrid, 12 de Agosto de 1921.—El Consejero-Secretario, Barón de Satriástequi.

X-2000

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 270 obligaciones 5 por 100 serie A de esta Compañía, han resultado amortiza-

das 276 cuya numeración es la siguiente:

546	a	550
1.231	a	1.240
1.521	a	1.530
2.001	a	2.020
2.111	a	2.130
2.761	a	2.770
2.971	a	2.980
3.301	a	3.310
3.381	a	3.390
4.541	a	4.550
4.561	a	4.580
4.761	a	4.770
4.921	a	4.930
5.931	a	5.940
6.011	a	6.020
6.301	a	6.310
6.321	a	6.330
7.061	a	7.070
8.341	a	8.350
8.771	a	8.780
9.020		
9.611	a	9.620
9.641	a	9.650
9.841	a	9.850
9.871	a	9.880

De acuerdo con el anuncio publicado con fecha 1.º del corriente, las 6 Obligaciones que han resultado amortizadas sobre las 270, se considerarán como una amortización extraordinaria.

Desde el día 1.º de Octubre próximo se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una del cupón número 32 de las mismas a razón de pesetas 6,25 deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Oficinas del Banco Hispano Colonial.

En Madrid, Oficinas del Banco de Castilla.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 16 Agosto de 1921.—Compañía Trasatlántica, p. p. del Subadministrador, el Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.

—1906

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Balace en 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	Marcos.
Caja, Moneda extranjera, Cupones y saldos en Bancos y Cajas de Compensación	99.859.736,48
Letras:	
Efectos y letras del Tesoro (*)	1.118.000,00
Aceptaciones de clientes a la orden del Banco descontadas	31.251.743,19
Corresponsales	1.151.244.928,64
Débitos y Préstamos con garantías de valores cotizados en Bolsa	34.734.991,56
Préstamos sobre mercancías y conocimientos de embarque	493.940,00
	12.479.487,53
de los cuales el día del Balance estaban:	
Cubiertos por mercancías o resguardos de expedición o de almacenaje	10.929.612,36
Cubiertos por otras garantías	1.241.485,58
Sin garantías	308.389,59
Valores propios en cartera:	
Empréstitos y bonos del Tesoro del Imperio y de los Estados federados	4.354.121,75
Otros valores cotizados en Bolsa	1.241.654,53
Otros valores	799.529,99
Participaciones consorciales	6.395.306,27
Participaciones permanentes en otros Bancos	62.505,80
	2.823.753,40
Deudores en cuentas corrientes:	
Cubiertos	120.708.411,69
En descubierto	40.451.733,93
	61.160.145,67

Marcos.

Además:

Deudores por aval (sólo de carácter comercial)	M. 18.660.360,51
Edificios propios del Banco (Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Montevideo, Valparaíso, Antofagasta, Concepción, Iquique, Santiago, Temuco, Valdivia, Oruro y Lima)	3.747.080,21
Otros inmuebles	1,00
Varios:	
Diversos	76.955,62
Cuentas transitorias de la Central y las Sucursales entre sí	1.113.611,94
	1.490.567,50
	1.474.492.444,16

PASIVO

Capital en Acciones	30.000.000,00
Reservas:	
Reserva ordinaria	3.327.014,94
Idem II	5.812.453,27
	9.139.468,21
Acreeedores en cuenta corriente:	
Corresponsales (incluso Marcos)	15.106.434,46
10.652.018,13 "Libramientos propios."	
Cuentas a plazo fijo:	
Vencidos dentro de los siete días	46.611.520,28
Vencidos desde siete días hasta tres meses	256.473.131,23
Vencidos desde más de tres meses	294.945.362,20
	598.032.585,71

* Inclusive M. 1.058.000.000 en Letras del Tesoro, como contrapartida de las cuentas acreedores en Marcos, en las Central y en las Sucursales.

	Marcos.
Otros acreedores:	
Vencidos dentro de los siete días... 733.293.834,31	
Vencidos desde siete días hasta tres meses ... 3.522.211,45	
Vencidos después de tres meses 50.849.879,20	
	<u>787.641.926,96</u>
Acceptaciones y Giros a pagar:	
Acceptaciones 2.036.814,28	
Cheques pendientes de pago 3.678.621,94	
	<u>5.715.436,22</u>
Además:	
Avales prestados (sólo de carácter comercial) M. 18.660.360,61	
Varios:	
Diversos 41.610,04	
Beneficio del año 1919 (no repartido hasta 1921 M. 12.467.382,20 menos M. 233.326,62 saldo a cuenta nueva para 1920) 12.234.055,58	
Fondo de retiro y pensión para el Personal 1.398.839,75	
Reserva para el pago del impuesto sobre nuevas hojas de cupones 240.000,00	
	<u>1.401.080.947,13</u>

	Marcos.
Dividendos no cobrados 174.069,00	
	<u>14.087.995,97</u>
Cuenta de ganancias y pérdidas..... 14.468.596,62	
	<u>1.474.492.444,16</u>
Cuenta de Ganancias y Pérdidas	
DEBE	
Gastos generales, incluso contribuciones, impuestos y timbre de la Central y de las 24 Sucursales M. 20.144.996,99	
Reservas para Impuestos sobre hojas de Cupones..... 60.000,00	
	<u>20.204.996,99</u>
Saldo 14.468.596,62	
	<u>34.673.593,62</u>
Marcos..... 34.673.593,62	
HABER	
Saldo de beneficios del año 1919..... 233.326,62	
Intereses, comisiones y beneficios sobre letras, títulos, participaciones consorciales y permanentes, deducidos los intereses correspondientes a letras con vencimiento en 1921 34.440.267,00	
	<u>34.673.593,62</u>
Marcos..... 34.673.593,62	

Los infrascritos hemos examinado el presente Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hallándolas conformes con los libros del Banco Alemán Transatlántico.
 Berlín, 7 de Junio de 1921.—La Comisión de revisión del Consejo de Administración, Paul M. Herrmann, G. Georgius, G. Zwißgmeyer.
 La Dirección del Banco Alemán Transatlántico, C. Meinhold.—W. Graemer. X—1994

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	
<i>Balance general al 30 de Junio de 1921</i>	
ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	8.191.432,21
Cuentas corrientes.....	164.543.746,15
Cartera de títulos.....	50.345.624,31
Dobles y préstamos sobre valores.....	9.359.340,25
Acciones de nuestro Banco en cartera....	49.571.500,00
Cartera de efectos.....	51.421.611,92
Mobiliario	534.193,84
Inmuebles	40.881.457,25
Gastos del primer establecimiento	931.902,36
Cuentas de orden.....	18.379.665,48
Cuentas deudoras.....	477.559.176,71
	<u>811.719.650,48</u>
PASIVO	
Capital	50.000.000,00
Reserva estatutaria....	1.476.307,87
Reserva de previsión...	9.671.400,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	247.334.290,75
Efectos a pagar.....	2.152.441,52

	Pesetas.
Cuentas de orden.....	18.379.665,48
Cuentas acreedoras.....	512.705.544,86
	<u>531.719.650,48</u>

Contenidos: El Interventor, Enrique María García.—V.º B.º: El Director, José Palma Vidal. X—1997

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
 AGENCIA DE ALMERIA
 Por extravío de la libreta número 1.066 de la Caja de Ahorros del Banco Español de Crédito, expedida por la Agencia de Almería, a nombre de doña Encarnación Rodríguez García, se anuncia al público para que quien se crea con derecho reclame en la Agencia del Banco Español de Crédito en Almería.
 El plazo para la reclamación es de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Almería, advirtiendo que a su tiempo se anulará dicha libreta y

se expedirá una duplicada, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.
 Almería, 7 de Agosto de 1921.—El Director de la Agencia de Almería. X—1998

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA
 El día 1.º de Septiembre próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este establecimiento, al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco en Madrid y en las de las sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Junio último.
 Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.
 Madrid, 17 de Agosto de 1921.—Por el Secretario, Enrique Amaré y Clemente. X—1999